

COMPRA ÁGIL N.º: 408

Expediente N.º:024085/26

1º -OBJETO

La Municipalidad de Rosario, llama a compra ágil de precios para la adquisición de **GASES MEDICINALES Y ANEXOS** para el Hospital de Emergencias "Dr. Clemente Álvarez".

Ítem/s solicitados

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO COTIZADO EN PESOS	
			UNITARIO	TOTAL
1	180	AIRE MEDICINAL GASEOSO X M3	\$	\$
2	30	CILINDRO DE AIRE MEDICINAL X UNIDAD (TODAS LAS MEDIDAS)	\$	\$

TOTAL COTIZADO \$

SON PESOS.....

2º - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.646.000,00

3º – APERTURA: **28/09/2026 A LAS 11:00 HORAS**, en Oficina de Compras-Contaduría del H.E.C.A. Av. Pellegrini 3295 Bloque 5º 1ºPISO

Recepción de Oferta en Oficina de Compras-Contaduría del H.E.C.A. Av. Pellegrini 3295 Bloque 5º 1ºPISO, antes del horario y fecha indicado para su apertura.

4º - FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la Propuesta se hará en sobre cerrado por correo postal o personalmente, donde se indicará NÚMERO DE COMPRA ÁGIL, FECHA y HORA DE APERTURA, REPARTICIÓN CONTRATANTE (H.E.C.A.). El mismo no deberá indicar el nombre del proveedor en su exterior.

Las propuestas deberán ser presentadas con original y duplicado, escritas en tinta y/o a máquina en el pliego Oficial o en hojas membretadas, firmadas y selladas en todas las páginas.-

- Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:
- Ejemplar del pliego, con todas sus hojas firmadas, sello y aclaración por el proponente.
- La oferta económica la que deberá incluir el IVA (Impuesto al Valor Agregado), con firma, sello y aclaración del proponente. Se deberán especificar "MARCA DEL PRODUCTO" y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", cuando corresponda.
- Documentación que acredite la personería y/o capacidad legal para contraer obligaciones por sí y/o por la empresa que representa, o de la persona compareciente en esta licitación, siempre y cuando dicha documentación no se encuentre actualizada en el Padrón de Agentes de Cobro.
- **MUESTRAS:** de ser solicitadas se deberán presentar muestras de las mercaderías ofrecidas en el lugar que la municipalidad indique y hasta la apertura de las Ofertas. Estas se deberán retirar dentro de los 30 días de apertura de la licitación. Las correspondientes a los artículos adjudicados serán devueltas después de la recepción de las mercaderías, dentro de los 30 días posteriores a la entrega de las mismas. Las muestras no retiradas dentro de los plazos indicados pasarán a propiedad de la Municipalidad. De no ser solicitadas en el pliego se deberán presentar las muestras que se requieran dentro de las 24 horas de solicitadas, bajo pena de no considerarse la oferta del oferente requerido.
- **Constancia de recepción de muestras de corresponder**

NOTA: Empadronamiento de Agentes de Cobro: todo interesado en presentar oferta **previamente deberá iniciar el**

trámite de inscripción, el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación, en caso contrario quedará desestimada la oferta. Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERÁ completar el formulario web ingresando a <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> y escaneando la documentación requerida.

Será obligación del Proveedor mantener **actualizada** la información existente en el **P.A.C.** según Decreto 2842/14 y su modificatorio Decreto 736/16 y en particular el **domicilio electrónico**, en un todo de acuerdo al Decreto 1172/20 Sistema de Notificaciones Electrónicas (Art 2 Inc b).

A tal efecto se constituye como domicilio electrónico en el marco del presente notificaciones_SSP_contaduriaheca@rosario.gov.ar

5º – CONSULTAS: Las consultas administrativas se deberán formular en Oficina de Compras-Contaduría del H.E.C.A. Av. Pellegrini 3295 Bloque 5º 1ºPISO de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs o al mail notificaciones_SSP_contaduriaheca@rosario.gov.ar y para consultas de tipo técnica, por los medios indicados en el pliego particular.

6º -FORMA DE COTIZAR: El oferente deberá cotizar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de deslizarse algún error en la determinación del total, se tendrá por lo ofertado en concepto de precio unitario. Las ofertas deberán ser presentadas en pesos moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

7º- MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente deberá a mantener la validez de su oferta por 30 **días corridos** contados a partir de la fecha de apertura.

8º- FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación se realizará por ítem a aquel oferente que haya cumplimentado con los requisitos documentales exigidos, supere satisfactoriamente la evaluación de las características técnicas, antecedentes y pruebas que se requieran y presente la propuesta más conveniente a los intereses municipales.

La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto dé derecho a reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes.

La adjudicación de la Compra ágil, será notificada en forma fehaciente al adjudicatario, **al correo declarado en PAC.**

El mismo deberá presentarse ante la Oficina de Compras-Contaduría del H.E.C.A. Av. Pellegrini 3295 Bloque 5º 1ºPISO, para suscribir la correspondiente Orden de Provisión.

El adjudicatario deberá entregar la Orden de provisión firmada, en el plazo de 5 días hábiles de recibida, debiendo acreditar el pago del impuesto de sello de conformidad al monto adjudicado, **de corresponder.**

9º - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA BIENES

El plazo de entrega del material será de **plazo inmediato** a partir de la notificación de la Orden de Provisión.

Lo adjudicado deberá entregarse donde lo indique el H.E.C.A., siendo a cargo del adjudicatario el flete,seguro,acarreo y demas gastos que origine el traslado.

Para el caso de servicios, será coordinado con el área solicitante, según indique el pliego particular.

10º- FORMA DE PAGOS

La factura se deberá presentarse en el área solicitante, para que sea debidamente conformada, y luego enviada a la Oficina de compras de Secretaría de Salud para la prosecucion de su trámite administrativo.

El pago se realizará a los 60 días corridos contados desde la fecha de la factura, una vez entregada (junto con el remito) y controlada la totalidad de la mercadería o prestado el servicio o finalizada la obra.

Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuara a las condiciones estipuladas, será devuelta al Adjudicatario, quién deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización.

11º APERTURA DE CUENTA BANCARIA:

Para las contrataciones (ordenes de compra) por montos superiores a **\$ 47.963.166,75** el adjudicatario, tendrá la obligación de abrir una "cuenta corriente" o "caja de ahorro", a elección del mismo, en el Banco Municipal de Rosario, con las excepciones prevista en el Decreto N° 249/98. (Normativa Relacionada: Decreto N° 2.810/2000 Apertura cuenta corriente bancaria o caja de ahorro Banco Municipal Rosario - Decreto N° 249/1998 y N° 667 /2001 - Excepción apertura cuenta corriente o caja de ahorro Banco Municipal Rosario)

.....
Firma y sello/Oferente

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, _____ en nombre y representación de la oferente _____ y en mi carácter de _____ con facultades suficientes para este acto, declara bajo juramento que:

A) La presentación de oferta en el proceso de compra referenciado precedentemente significa el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a:

- 1) las normas nacionales, provinciales y municipales vigentes aplicables.
- 2) Las cláusulas del pliego de bases y condiciones generales y particulares, publicadas en el siguiente enlace de la página web oficial de la Municipalidad de Rosario: <https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>
- 3) Las circulares con o sin consulta, publicadas en la página web oficial de la Municipalidad de Rosario, en el siguiente link: <https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>

B) que ni mi representada, ni sus directores, apoderados o socios gerentes, se encuentran en las siguientes situaciones:

- Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
- Pertenecer a la planta del personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- Estar inhabilitado.
- Estar procesado por auto firme o auto de apertura a juicio por delito cometido contra la propiedad, contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Soc. Anónimas, Soc. en comandita por Acciones, Soc. por acciones simplificadas y Soc. de Responsabilidad Ltda., de empresas sancionadas en el Padrón de Agentes de Cobro.
- Declaro no encontrarme en las causales previstas en la Ordenanza 9953 de 2018.

(En caso de encontrarse en concurso preventivo, deberá indicar juzgado interviniente, expediente por el que tramita y el nombre del síndico designado).

C) Que, para cualquier cuestión judicial que se suscite con relación al presente procedimiento, mi representada acepta la jurisdicción de los tribunales competentes de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.

D) Declaro domicilio legal de mi representada en la ciudad de Rosario, sito en _____

.....

Firma y sello/Oferente